CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

RESOLUCION NÚMERO (--1483)

27 DE OCTUBRE DE 2026)

Por la cual se le da apertura al Procesos De Concurso De Merito Numero PCM 08-2026 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.**

El Director General (E) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, mediante el Acuerdo **006 del 29 de septiembre del 2026,** En uso de sus facultades y funciones contenidas en la Ley y en los Estatutos, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias actuando en nombre y representación de CODECHOCÓ, en especial y demás normas Concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección. Para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad.

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, CODECHOCO está interesada en recibir propuestas para contratar la **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA** de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que, La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida de conformidad con lo establecido en numeral 2, del artículo 32 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, art. 2 núm. 3, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 al 2.2.1.2.1.3.5, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes aplicables a la materia.

Que, en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nº 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso el día 30 de septiembre del año 2026.

Que, se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

Que, el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública,

selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública; del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($288.125.584)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 528 de 2026 el valor incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas mediante la plataforma del SECOP II.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Procesos De Concurso De Merito Numero PCM 08-2026 2026 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.**

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($288.125.584)** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 528 de 2026

ARTÍCULO TERCERO: En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, numeral 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2026 4:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2026 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	4/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	6/11/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	6/11/2026 8:15 AM *
Informe de presentación de Ofertas	6/11/2026 8:16 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/11/2026 6:00 PM *
resentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	18/11/2026 8:00 AM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	18/11/2026 10:00 AM *
Firma del Contrato	20/11/2026 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2026 4:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	24/11/2026 4:30 PM *

ARTICULO CUARTO: Ordenarse la publicación del pliego definitivo, con ocasión al presente Ordenar la apertura del Procesos De Concurso De Merito Numero PCM 08-2026 2026 para **REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y TECNICA AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDAD MINERA A CIELO**

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

-- 1483 27 OCT 2026

ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA, el cual podrá ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 260 de la constitución política, la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 850 de 2003, CODECHOCO, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control y vigilancia del presente proceso de selección, así como al contrato que se derive.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Quibdó Chocó, el día 27 del mes de octubre de 2026. 27 OCT 2026

ALAN RENTERIA ASPRILLA
Director General (E)

Proyecto	*Revisó / Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Fecha*
Keila Palacios Contratista Kerla P.	*Jheisuly Buenaños Asesora en Contratación*	*Tres (03)*	*0*	*27/10/2026*